

Reglamento de Proyección Social

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
COMFENALCO SANTANDER

2020



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación
Tel: 657 7000 Ext. 2120 / 2127
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

RESOLUCIÓN N° 019 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se actualiza el Reglamento Proyección Social de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER -UNC-

LA SALA DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER - UNC

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una institución de educación superior de carácter privado.

Que el decreto 2581 de julio de 2007 emanado del Ministerio de la Protección Social, autoriza a las cajas de compensación familiar para conformar instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.

Que su horizonte institucional se fundamenta en la equidad, el desarrollo humano, la vida comunitaria, el emprendimiento y la excelencia.

Que es función de la Sala de Gobierno la aprobación de las reglamentaciones de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander.

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en su artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Reconoce la extensión como una función sustantiva de la Educación Superior, en aquellas actividades propias que permitan el bienestar de la sociedad.

Que el decreto 1330 de 2019 emitido por el Ministerio de Educación Nacional establece como criterio la creación de políticas y estrategias en las Instituciones de Educación Superior que permitan definir la manera como los programas esperan impactar en la sociedad.

Que la Proyección Social es objetivo prioritario y permanente de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander -UNC-.

Que para la Fundación Universitaria Comfenalco Santander la Proyección social es un proceso misional divulgado desde el Proyecto Educativo Institucional -PEI-,

donde asume la proyección social como uno de los elementos importantes para el desarrollo social y el crecimiento nacional.

Que es deber de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander -UNC- promover la participación activa de profesores y estudiantes en actividades de proyección social y extensión.

RESUELVE

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNC

ARTÍCULO 1. Establecer mediante el presente acuerdo aprobar el Reglamento con las políticas, objetivos, las líneas, las estrategias para el desarrollo de la Proyección Social de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN: La Fundación Universitaria Comfenalco -UNC- define proyección social como un eje articulador entre la docencia y la investigación, promovida desde la misión, el Proyecto Educativo Institucional y ejecutada a través de los proyectos y programas que generan un impacto positivo en la sociedad y el entorno.

ARTÍCULO 3. POLÍTICA: Desde el Proyecto Educativo Institucional la Fundación Universitaria Comfenalco Santander se constituye la política de proyección social desde los siguientes objetivos:

- a. Propiciar oportunidades para desarrollar en los estudiantes vínculos sociales: prácticas institucionales y proyectos con los cuales conozcan la realidad de su entorno y se comprometan a buscar soluciones de impacto positivo, tanto en ellos mismos como en los demás.
- b. Contar con un programa estructurado de prácticas educativas en que se fijen claros propósitos y compromisos entre la Fundación y la empresa para la asesoría académica, el seguimiento de prácticas de los estudiantes, la retroalimentación y el mejoramiento común.
- c. Orientar el currículo hacia la proyección social.
- d. Formular mecanismos en que la docencia y la investigación se apoyen recíprocamente.
- e. Generar desde la retroalimentación de la proyección social avances significativos en las áreas de conocimiento propias de la Fundación.
- f. Ofrecer soluciones a los problemas concretos de la sociedad, promoviendo en este sentido los trabajos de los estudiantes.
- g. Propiciar y fortalecer la creación de microempresas como parte de la cultura emprendedora, que sean aporte para la comunidad.

- h. Formular estrategias que fortalezcan la comunicación y el diálogo entre los diferentes actores sociales entre sí, y de ellos con la Fundación, el conocimiento y la cultura.
- i. Promover y desarrollar convenios y alianzas estratégicas con instituciones de crédito para la educación superior, tanto oficiales como privadas, universidades nacionales e internacionales, organizaciones de investigación, autoridades nacionales, departamentales y nacionales y sector empresarial.

ARTÍCULO 4. MISIÓN. Fortalecer la responsabilidad social a través de estrategias que contribuyan a la formación y al desarrollo integral de la comunidad académica, estableciendo una acción participativa con la sociedad y el entorno para dar respuesta a sus necesidades; en el ámbito regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. VISIÓN: La proyección social de la Fundación Universitaria Comfenalco será reconocida por la participación de la comunidad académica en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

ARTÍCULO 6. OBJETIVO: Fortalecer la responsabilidad social de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander articulando la investigación, la docencia y la proyección social a partir de estrategias que conlleven a la ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo de la sociedad.

ARTÍCULO 7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer espacios para el desarrollo de proyectos los cuales ayuden a identificar y proponer la solución a problemáticas en el entorno con la participación de la comunidad académica.
- b. Gestionar el programa de prácticas educativas con la colaboración empresarial para la asesoría académica que promuevan el desarrollo y el mejoramiento común.
- c. Crear estrategias de articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social para que se apoyen recíprocamente en el planteamiento de soluciones a los problemas concretos de la sociedad, promoviendo en este sentido los trabajos de los estudiantes.
- d. Propiciar espacios para la creación de microempresas fomentando la cultura emprendedora entre la comunidad académica.
- e. Fortalecer la relación entre la universidad, la empresa y diferentes actores educativos, sociales y empresariales por medio de alianzas interinstitucionales con entes nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS: En concordancia con la misión y propósitos institucionales, la política de vinculación con el sector externo se regirá por los siguientes principios:

- a. **Responsabilidad Social:** Está encaminada a dar respuesta a las necesidades regionales al establecer vínculos con los diferentes sectores de la sociedad que se identifican con los programas académicos propuestos y ofrecer así soluciones pertinentes que favorezcan el desarrollo humano sustentable y comunitario.
- b. **Equidad:** Brinda oportunidades de formación y participación sin distinción de origen, sexo, cultura o religión y como institución contribuye a mejorar el alcance de la política de compensación social; teniendo en cuenta que a través de la proyección social la Fundación devuelve a la sociedad, algo de todo lo positivo que recibió de ella.
- c. **Transferencia de saberes:** Busca el cambio social por medio de la integración de los conocimientos generados de la formación de los estudiantes y de aportes de la docencia y la investigación, dentro de una transferencia de saberes encaminados a procesos dirigidos a la solución de necesidades evidenciadas por el entorno.
- d. **Pertinencia y calidad académica:** Promueve la generación de ideas innovadoras que brinden soluciones de ingenio para transformar y mejorar el entorno social.
- e. **Interacción social y desarrollo regional:** Implementa mecanismos hacia la interacción de la comunidad, la academia y el sector productivo de la región para lograr el mejoramiento socio-económico.

CAPÍTULO II LÍNEAS Y ESTRATEGIAS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNC

ARTÍCULO 9. LÍNEAS DE PROYECCIÓN SOCIAL: La Fundación Universitaria Comfenalco contempla las siguientes líneas para el desarrollo de la proyección social:

a. Centro de formación continua: Se entiende como la formación permanente ofertada a la comunidad académica en general que tiene como propósito la actualización y fortalecimiento de competencias con programas de duración corta y en diferentes modalidades a través de cursos, talleres, diplomados, seminarios y eventos. Además, brindar programas de formación laboral que preparen a la comunidad académica en áreas específicas de los sectores productivos y fortalezcan las competencias laborales.

- **Talleres:** es de carácter práctico donde se desarrollan conocimientos y habilidades tiene una duración hasta de veinte (20) horas las cuales se certifican si el estudiante ha cumplido con las actividades propuestas y 80% de la participación o asistencia.
- **Cursos:** es de corta duración teórico-práctico que trata un tema específico; tiene una duración máxima de setenta (70) horas las cuales se certifican si el estudiante ha cumplido con las actividades propuestas y 80% de la participación o asistencia.
- **Diplomados:** tienen como objetivo actualizar, completar y profundizar los conocimientos desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas



con aplicabilidad en el campo laboral o desempeño profesional; con una intensidad mínima de 80 horas las cuales se certifican si el estudiante ha cumplido con las actividades propuestas y 80% de la participación o asistencia.

- **Seminarios:** Actividad académica grupal, en la que un número de estudiantes, profesores presentan y discuten a fondo un tema predeterminado, con el fin de profundizar en un área del conocimiento se certifican si los participantes han asistido un 80% de la totalidad de encuentros.

- **Eventos:** Son actividades académicas de corta duración, que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común para los participantes se certifica participación y/o de asistencia.

b. Centro de consultoría: Es un servicio dirigido a empresas públicas o privadas, comunidades y personas naturales en los distintos sectores económicos y en las áreas funcionales de cada programa académico para el desarrollo de procesos innovación, proyectos, asesorías y formación.

c. Prácticas educativas: Es el proceso por el cual el estudiante perfecciona competencias para el trabajo en un saber disciplinar; en dicho proceso aplica los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas a la solución de problemas de interés que contribuyan al desarrollo de una comunidad o de una institución con lo cual se valida tanto el conocimiento transmitido como el creado; están contempladas dentro del currículo a través de la implementación del modelo pedagógico Aprendizaje Basado en Problemas que permite al estudiante estar en contacto con las situaciones reales de entorno presentando propuestas para soluciones de los problemas reales de la sociedad. Igualmente, desde de los módulos de ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) de último semestre se fomenta la práctica educativa como una alternativa de trabajo de grado como el proceso por el cual el estudiante aplica los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas para la solución de problemas de interés que contribuyan al desarrollo de una comunidad o de una institución con lo cual se valida tanto el conocimiento transmitido como el creado.

d. Unidad de emprendimiento: permite desarrollar y potenciar las competencias emprendedoras que permitan poner en marcha ideas de negocio productivas, dar un adecuado direccionamiento y formación a las organizaciones ya existentes y lograr una mejor gestión del futuro propio de cada individuo mediante los servicios de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica y puesta en marcha.

e. Internacionalización: se define como un proceso transversal institucional que permite desarrollar un intercambio de experiencias educativas para promover la cooperación y relacionamiento con organizaciones internacionales por medio de alianzas.

ARTÍCULO 10. ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN SOCIAL: según cada línea de proyección social se establecen las siguientes estrategias:

a. Estrategias del Centro de formación continua
Formación laboral

- **Educación continua:** se una estrategia de formación a lo largo de la vida a partir de la elaboración y oferta de programas de educación continua en temas de actualidad según la naturaleza de los programas académicos esta dirigida a la comunidad académica, empresas públicas o privadas, comunidades y profesionales que buscan potencializar determinadas competencias con el fin de ayudar a su crecimiento profesional.
- **Educación para el trabajo y desarrollo humano:** es una estrategia que brindar a los estudiantes formación integral laboral, académica y/o complementaria, que les proporcione los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para desempeñarse de manera competente, demostrando dominio personal y motivación por su mejoramiento continuo.

Escuela de maestros: esta estrategia busca el mejoramiento en las prácticas educativas tanto de los docentes adscritos a la Fundación Universitaria Comfenalco Santander como todos aquellos docentes en ejercicio que pertenezcan a diversas instituciones educativas a partir de la formación en ejes temáticos como la pedagogía, competencias digitales y desarrollo personal.

b. Estrategias del centro de consultoría

- **Asesorías:** es una estrategia de acompañamiento y asesoría en temas según la naturaleza de cada programa dirigido a la comunidad académica, así como a pequeñas y medianas empresas del entorno con el fin de contribuir al mejoramiento profesional y al desarrollo empresarial.
- **Programas sociales y empresariales:** en una estrategia que permite la articulación con el sector productivo en diferentes escenarios, direccionados a la creación y desarrollo conjunto de proyectos sociales y empresariales con la participación de la comunidad académica.

c. Estrategias de las Prácticas educativas

- **Centro de prácticas:** es una estrategia que permite la gestión de las prácticas educativas realizadas a partir de los trabajos de grado. El centro de prácticas realiza las convocatorias a empresas para la oferta de vacantes de prácticas así mismo permite gestionar los elementos necesarios para el establecimiento de vínculos entre la empresa y la institución por medio de convenios de prácticas educativas.

d. Estrategias de la Unidad de Emprendimiento

- **Emprendimiento:** es una estrategia que permite la gestión de los proyectos de emprendimiento realizados desde el currículo de cada programa académico y a partir de los trabajos de grado así mismo permite gestionar

los elementos necesarios para la puesta en marcha de las ideas de negocio por medio de la ruta de capacitación.

- **Fortalecimiento empresarial:** es una estrategia que ofrece el acompañamiento desde el diseño y revisión de la propuesta de valor, del plan de mercadeo, del plan financiero y la identificación de oportunidades de clientes potenciales para emprendedores.

e. Estrategias de la Internacionalización

- **Interacción académica nacional e internacional:** es una estrategia que promueve la interacción de los programas académicos con el entorno, incentiva el intercambio de experiencias a nivel académico, investigativo y de proyección social, por medio de actividades de apoyo, proyectos de investigación y prácticas educativas con instituciones nacionales e internacionales.
- **Programa de idiomas:** es una estrategia pedagógica transversal que permite mejorar las competencias comunicativas en el manejo de un segundo idioma a la comunidad académica; por medio de alianzas institucionales para el apoyo académico con herramientas que permitan afianzar las habilidades de: escucha, habla, comprensión de lectura y escritura, así mismo se complementan con pronunciación, vocabulario y gramática.

CAPÍTULO III CONSTITUCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y FUNCIONES

ARTÍCULO 11. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL: con el fin de consolidar y direccionar el desarrollo de la proyección social desarrollo desde una visión institucional para fortalecer la relación de los programas académicos con el sector externo de manera que den respuestas acordes a las necesidades del entorno desde el Organigrama Institucional, la coordinación de Proyección Social estará adscrita a la coordinación académica.

ARTÍCULO 12. COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL: el comité de proyección social es el órgano asesor del líder de proyección social y le compete revisar y discutir procedimientos, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las actividades pertinentes al área de proyección social de la UNC propiciando un entorno favorable para el relacionamiento con el sector externo.

El comité de proyección social está conformado por:

- El rector, quien lo preside
- Coordinador de proyección social
- Docentes con asignación de proyección social
- Coordinador académico
- Coordinadores de programa

ARTÍCULO 13. La Coordinación de proyección social tendrán las siguientes funciones:

- Definir estrategias para el desarrollo de los programas establecidos, que cuiden el cumplimiento de la misión y principios institucionales.
- Velar por el funcionamiento de cada una de las líneas, estrategias y proyectos adscritos de proyección social, desde una perspectiva científica, técnica, de responsabilidad social y pertinencia.
- Establecer convenios y acuerdos con otras instituciones a nivel regional, nacional e internacional, para desarrollar programas de proyección social que impacten a grupos y comunidades de la región.
- Hacer autoevaluación continua y presentar propuestas de desarrollo que permitan el posicionamiento de las líneas de proyección social.
- Establecer y fortalecer los vínculos necesarios entre las diferentes dependencias para lograr su desarrollo permanente y la pertenencia institucional de estudiantes, profesores y personal administrativo a su cargo.
- Proponer y desarrollar proyectos sociales dirigidos a resolver necesidades internas o de grupos y comunidades de la región y del país articulando las funciones sustantivas de la universidad.
- Presentar informes de desarrollo y de logros alcanzados a autoridades académicas, cuando éstas lo consideren conveniente.
- Planear, organizar y realizar eventos académicos que permitan el conocimiento de las dependencias que conforman la dirección de apoyo a la misión institucional, por la comunidad, intra y extra institucional.
- Divulgar las realizaciones de la institución y de los diferentes programas de Proyección Social.

ARTÍCULO 14. Docentes con asignaciones de Proyección social: son aquellos docentes que dentro de su asignación académica tienen establecido un número de horas para el desarrollo de actividades de proyección social. Su asignación académica se establece de acuerdo a las necesidades de cada programa académico.

ARTÍCULO 15. Son funciones de los docentes de proyección social, las siguientes:

- Realizar la gestión de la proyección social de su programa académica.
- Articular con las distintas acciones de investigación, docencia y la proyección social del programa académico.
- Proponer planes y acciones de mejoramiento de la proyección social del programa académico.

- Identificar en el contexto posibles articulaciones y alianzas que potencien la acción formativa y de proyección social de los programas académicos.
- Impulsar actividades internas de proyección social como estrategias para fortalecer la formación de los docentes y estudiantes del programa académico.
- Participar en eventos académicos y de proyección representando a la Fundación Universitaria Comfenalco con previa autorización de Coordinación de programa y la Proyección Social.
- Presentar informes de resultado a la Coordinación de proyección social y llevar a la práctica las observaciones que desde allí se impartan.
- Evaluar junto con la coordinación del programa académico y la Coordinación de Proyección Social, el impacto de la proyección social del programa académico.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16. Las situaciones no previstas en el presente acuerdo serán resueltas por el Consejo Académico a su prudente juicio.

ARTÍCULO 17. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA
 Presidente Sala de Gobierno
 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER


MARÍA JOSÉ CRÓSTEGUI PRIETO
 Secretaria General
 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co